

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

7359 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 116/13. Ramo: Comunidades Autónomas (Consejería de Empleo - Ayudas destinadas a Empresas para la Financiación de Planes de Viabilidad). Lugar: Andalucía.

Doña Mónica Corchón González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente:

"Providencia.- Delegada Instructora señora Sebastía Casado.- En Madrid, a dos de marzo de dos mil quince.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen se ha practicado Liquidación Provisional el día 24 de febrero de 2015, resultando la existencia de un presunto alcance en los fondos de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por lo que se procedió a dictar Providencia de Requerimiento de Pago en la misma fecha.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la mencionada Providencia a todos los declarados presuntos responsables; se acuerda, en los términos establecidos en la Liquidación Provisional (Anexo III), requerir de pago a la empresa Boliden, por la cuantía total de 492.748,54 € (450.759,08 € de principal más 41.989,46 € de intereses), al Grupo Shapphire por la cuantía total de 32.794,58 € (30.000 € de principal más 2.794,58 € de intereses), a la empresa Muebles Don Formón por la cuantía total de 105.379,93 € (96.400,00 € de principal más 8.979,93 € de intereses), a la empresa Promociones Vinícolas de Sevilla por la cuantía total de 98.472,30 € (90.081,00 € de principal más 8.391,30 € de intereses), a la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias (SCAFA) por la cuantía total de 1.442.685,58 € (1.319.747,44 € de principal más 122.938,14 € de intereses), a la empresa Explotaciones Aroche por la cuantía total de 215.384,18 € (197.030,26 € de principal más 18.353,92 € de intereses), a la empresa Hijos de Andrés Molina por la cuantía total de 1.970.993,80 € (1.803.036,00 € de principal más 167.957,80 € de intereses), a la empresa Iniciativas Turísticas Sierra Morena por la cuantía total de 491.918,75 € (450.000,00 € de principal más 41.918,75 € de intereses), a la empresa Primayor por la cuantía total de 636.001,45 € (581.804,73 € de principal más 54.196,72 € de intereses), a la empresa Calderinox por la cuantía total de 183.649,67 € (168.000,00 € de principal más 15.649,67 € de intereses), a la empresa Faja Pirítica de Huelva por la cuantía total de 446.339,62 € (408.304,89 € de principal más 38.034,73 € de intereses), a la empresa Nature Pack por la cuantía total de 1.356.122,87 € (1.240.561,16 € de principal más 115.561,71 € de intereses), a la empresa Nueva Lima por la cuantía total de 381.601,90 € (349.083,78 € de principal más 32.518,12 € de intereses), y a la empresa Saldauto por la cuantía total de 218.630,56 € (200.000,00 € de principal más 18.630,56 € de intereses), mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, para que reintegren, depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento en el plazo concedido al efecto, de proceder al embargo de sus bienes, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de

5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en cantidad suficiente para cubrir los mencionados importes.- Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.- La Secretaria de las Actuaciones: Mónica Corchón González.- Firmado y rubricado."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la empresa Boliden, al Grupo Shapphire, a la empresa Muebles Don Formón, a la empresa Promociones Vinícolas de Sevilla, a la Sociedad Cooperativa de Familias Agrarias (SCAFA), a la empresa Explotaciones Aroche, a la empresa Hijos de Andrés Molina, a la empresa Iniciativas Turísticas Sierra Morena, a la empresa Primayor, a la empresa Calderinox, a la empresa Faja Pirítica de Huelva, a la empresa Nature Pack, a la empresa Nueva Lima, y a la empresa Saldauto.

Madrid, 2 de marzo de 2015.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Mónica Corchón González.

ID: A150008505-1